





3.- Que con fecha 26 de octubre de 2015, se constituyó legalmente la Comisión Municipal de Regularización, conforme a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley antes citada, de lo cual se desprende que su función es la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, facultada para la suscripción de convenios por parte del Municipio.

4.- Mediante oficio P.M.:589/2016, mediante el cual el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquin en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, solicita se instruya a la Comisión Municipal de Regularización inicie con los trámites correspondientes para el procedimiento que tiene por objeto declarar y autorizar la regularización formal de los predios urbanos, edificios, áreas públicas y de recreación que el Municipio posee a título originario para los efectos de formalizar su afectación como Bienes de Dominio Público y su Titulación, en específico para el caso que nos ocupa, de la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA; así como también mediante acuerdo de Ayuntamiento bajo acta número 15 de fecha 17 de Octubre del 2016.

El predio urbano en el que se asienta el LA PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, tiene una superficie es de 863.39 m2, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís; Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza; Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado; Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón.

5.- Con fecha 21 de octubre de 2016, el cual se encuentra agregado a los anexos del presente dictamen y bajo el cual el Profesor Oscar Jorge Carrillo García en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, certificó la publicación hecha en los estrados de la Presidencia Municipal, así como en la Gaceta Municipal del mes de marzo; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de la Materia.

6.- Con fecha 18 de Noviembre de 2016, el Arquitecto Francisco Alejandro Navarro Andalón, emitió el estudio y opinión de los elementos técnicos económicos y sociales del Predio Urbano, en donde se asienta la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, inmueble susceptible de ser formalmente regularizado para los efectos de formalizar su afectación como bienes de dominio público en la que señala las obras de urbanización existentes y observaciones que se citan a continuación:

**Datos Generales:**

Nombre del Predio Urbano PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA; superficie total aproximada del predio 863.39 m2, ocupación de 100%, antigüedad: más de 80 años.

**OBRAS Mínimas de Urbanización:**

Red de abastecimiento de agua potable, existen al 100%; Red de Alcantarillado Sanitario existe al 100%, Red de Electrificación con Servicios de baja tensión existen al 100%; Alumbrado Público existe el 100% de la red. Red telefónica con instalación aérea, existe el 100%, Banqueta de concreto hidráulico o similar, existe el 100%, Pavimento de concreto hidráulico existe el 100%. Además hace constar que el predio no incumple con lo establecido en artículo 14 y 18 de la citada ley.

7.- Con fecha 29 de Noviembre del 2016, en cumplimiento a los artículos 20 fracción II y 21 fracciones I y II de la Ley en uso, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió Dictamen Procedente para la regularización del predio. Mismo que fue aprobado en Sesión de Comur por el pleno de la comisión el 25 de Enero del año en curso.

8.- Con fecha 25 de Enero del presente año, la Comisión Municipal de Regularización, aprueba el levantamiento topográfico, donde se identifica el inmueble de la presidencia; el cual arroja una superficie física real de 863.39 m2, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís; Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza; Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado; Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón.

**CONSIDERACIONES**

I.- Que esta Comisión Municipal es competente para promover la regularización del predio que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14,15, 18, 19, 21, 23, 25, 26 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

II.- Que se han satisfecho cada uno de los requisitos previstos en la Ley de la materia aportando los documentos y antecedentes de su posesión legal.

III.- Que el Municipio ostenta la posesión de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño por más de 80 años, por lo que en términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, el predio que ocupa el Rastro Municipal es susceptible de ser incorporado al régimen de dominio público, previa su regularización y titulación correspondiente.

*Jesus Ortiz Perez*  
*Francisco Carrillo*  
*Manuel de la Cruz*  
*Elisa B. Castillo Camarena*

En mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 311 al 335 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como el artículo 11 fracciones VII y IX, 13, 26, 27 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y sus correlativos, nos permitimos someter a la consideración de todos Ustedes el siguiente:

#### DICTAMEN FINAL

PRIMERO.- Se declara y autoriza la regularización formal del predio que ocupa la Plaza LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA para los efectos de formalizar su afectación como bien del dominio público y su titulación; lo anterior de acuerdo con el levantamiento topográfico que arroja una superficie física real de 863.39 m2, (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) Con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte en 55.09 m. con Templo San Francisco de Asís;  
Al Sur en 55.14 m. con Calle Emilio Carranza;  
Al Oriente en 16.48 m. con Escuela Primaria José María Mercado;  
Al Poniente en 14.70 m. con Calle Álvaro Obregón

SEGUNDO.- Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley de la materia.

TERCERO.- En cumplimiento a la fracción I del artículo 43 de la Ley en uso, se instruye al Secretario General a efecto de que solicite al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ameca, Jalisco, la inscripción del predio donde se asienta la PLAZA LUIS MANUEL ROJAS ARREOLA, lo anterior como un acto de primera inscripción, debido a la inexistencia de antecedentes registrales ante dicha institución.

CUARTO.- Se instruye al Director de Catastro Municipal, a efecto de que rectifique la superficie medidas y colindancias de la cuenta catastral U009793 de sector urbano Clave Catastral: 003-01-02-0009-064-00-0000; de conformidad al levantamiento topográfico que deberá de remitir la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes, al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización y al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ameca, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que publique en forma abreviada en la Gaceta Municipal el contenido de la presente resolución.

SEPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, así como al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria inherente que de cabal cumplimiento al presente dictamen.- **A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN.- PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

**PRESIDENTE.- Se pone a consideración lo anterior, para la aprobación de la resolución que se presenta, declarar y autorizar la regularización formal del predio que ocupa la Plaza Luis Manuel Rojas Arreola, asimismo, declararlo bien de dominio público, por lo que debidamente analizado SE APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.**

**PRESIDENTE.- De igual manera, se pone a consideración la autorización para dar inicio al Procedimiento de Regularización de las Colonias "Los Arcos" en la localidad de El Carmen de Ordaz, perteneciente al municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; "La Floresta" y "Los Mezquites" de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Propuesta que debidamente analizada SE APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.**

**5º PRESIDENTE.- Doy cuenta del escrito que presenta el C. Aldo Ulises G. Cruz Sandoval, el cual textualmente dice:**

"17 de Enero del 2017.- El Carmen, Mpio. De Ahualulco de Mercado, Jal.- HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- Por este medio me dirijo a ustedes con un cordial saludo y a la vez, solicitarles de la manera más atenta su aprobación para obtener una licencia municipal con giro "RESTAURANTE BAR" ubicado en las afueras de El Carmen.- Hago la solicitud para obtener la licencia

*Ignacio Castañeda R*  
*Amador Jiménez*  
*Jesus Ortiz Pizar*  
*Domercis Delicia Reyes P. Acutello Sandoval G.*  
*Jesus Ortiz Pizar*  
*Ignacio Castañeda R*  
*Amador Jiménez*  
*Elisa B. Castillo Comarena*

de manera independiente a la que ya tengo con giro "LICORERÍA" ya que hubo una confusión en la reunión pasada, y se me informó que en dicha reunión se habló de cambio de domicilio, cosa que no me es rentable y es algo que no puedo hacer; a continuación específico los motivos:- No puedo hacer cambio de domicilio de la licorería, puesto que el "RESTAURANTE BAR" se encuentra ubicado en las afueras del pueblo y no cruza ninguna calle, pues el local está situado en el arroyo, donde no se puede transitar en vehículo, y no hay casas a los lados así que no transitan personas a pie.- El espacio del local, no permite tener dos negocios en un solo lugar.- Perdería gran parte de mis clientes, ya que las ventas de la "LICORERÍA" son en parte de las personas que van de paso, hacia el amarillo o hacia la salida del pueblo.- Las ventas al mayoría serían mermadas, ya que no se podría cargar o descargar la mercancía por el lugar donde está ubicado.- El motivo de mi petición para obtener un permiso con giro "RESTAURANTE BAR" es para evitar problemas y hacer consciencia a las personas que ingieren alguna bebida, ya que se exponen a hacerlo en lugares públicos y no habiendo un lugar apropiado donde puedan hacerlo sin molestar a vecinos, de esta manera el pueblo de El Carmen tendría un lugar donde las mujeres y hombres puedan ir a disfrutar alguna bebida y alimentos en un ambiente familiar y armónico.- Para la seguridad de mis clientes me comprometo a tener seguridad todos los fines de semana, que será únicamente cuando se abrirá este negocio y apegándome al reglamento estipulado por el H. Ayuntamiento.- Me despido de ustedes esperando una respuesta satisfactoria para seguir adelante con este proyecto.- GRACIAS.- ATENTAMENTE- Firmado.- nombre.- firma ilegible.- Sello de recibido 19 de Enero de 2017.-

Después de analizado el punto, se APRUEBA con 10 votos, otorgar a Aldo Ulises G. Cruz Sandoval licencia municipal con giro de Restaurant Bar, en un local que se localiza la calle Juárez 165, colonia el Capulin en El Carmen de Ordaz, perteneciente a éste municipio, debiendo cumplir el solicitante en todo momento con el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Notifíquese al Director de Padrón y Licencias para que dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

6º PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito que presenta el C. Fernando Polanco Martínez, Representante Legal de la Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., el cual se da lectura y textualmente dice:

"Zapopan, Jalisco a 6 de enero del 2017.- H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, Presidente Municipal.- Apreciables Regidores:- Por medio de la presente reciban un afectuoso saludo, a la vez hacerles la petición de la autorización para venta de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación anexo a minisúper para una de nuestras nuevas inversiones de tienda Oxxo en este Honorable Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Nuestra empresa continua con la expansión en el Estado de Jalisco y en esta ocasión se promueve la inversión para instalar una tienda Oxxo en Ahualulco de Mercado, Jalisco y con ello generar más reactivación Económica y empleos directos e indirectos.- El domicilio de la nueva inversión de tienda Oxxo en Ahualulco de Mercado, Jalisco es en la calle José María Mercado No. 243, al cruce con la calle Av. México en la Colonia Centro.- Agradecemos las finas atenciones brindadas a la presente y en espera de vemos favorecidos a nuestra petición, quedando al pendiente de su respuesta por este medio conforme al artículo 8º Constitucional.- Atentamente.- Firma ilegible.- Representante Legal.- Fernando Polanco Martínez.- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C.V.-" C.c.p. Jurídico Corporativo.- C.c.p. CANACO".-

Después de analizado el punto, se APRUEBA con 10 votos, otorgar a Cadena Comercial OXXO la Licencia para Venta de Bebidas Alcohólicas de alta y baja graduación en envase cerrado, anexa a minisúper para establecerse en el domicilio marcado con el número 243 de la calle José Ma. Mercado en esta ciudad, hágase del conocimiento al solicitante que deberá en todo momento cumplir con el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco; así como el compromiso de que en su oportunidad integren al expediente respectivo copia del Dictamen que emite la Dirección de Protección Civil de este municipio. Notifíquese al Director de Padrón y Licencias de este ayuntamiento para que dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

7º PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito suscrito por el C. Joaquín Villagrana Ibarra, el cual textualmente dice:

"Ahualulco de Mercado, Jalisco; 19 de Enero del 2017.- LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Presente:- ATN: H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado.- Por este conducto les envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que el suscrito tengo mi domicilio establecido en la finca marcada con el número 237 de la calle Ocampo en esta ciudad, la cual consta de una superficie aproximada de 210 metros cuadrados y colinda en el viento Sur

Elvira B. Castillo Camarena  
Jesús Oortiz Pizarro  
Antonio Pardo de G.  
Joaquín Villagrana Ibarra

con la calle Lázaro Cárdenas en donde está establecido el Canal donde corría el Agua de la Laguna Colorada que actualmente no tiene funcionalidad y el suscrito tengo la intención de instalar un portón de ingreso a mi propiedad por la calle Lázaro Cárdenas del Fraccionamiento Emiliano Zapata para habilitarlo como cochera para mis vehículos, es por ello que solicito su autorización para realizar lo anterior.- Manifiesto que el terreno de mi propiedad no interviene para el paso de transeúntes ya que por el viento sur, es decir por la calle Lázaro Cárdenas soy el último de los propietarios que colinda con el parquecito que se encuentra en la colonia de Emiliano Zapata, por lo que libremente circularía por ese espacio sin afectar los derechos de terceros.- Agradezco la atención que den a esta solicitud, ya que tengo mucha superficie de terreno en la parte trasera de mi casa habitación y que no me es muy funcional porque el frente es muy pequeño es por ello que la única opción que me pudiera favorecer es la de instalar un portón con salida a la calle Colindante por viento Sur y aprovechar mi corral.- Es espera de una respuesta favorable a ésta solicitud, quedo a sus órdenes, deseándoles el mejor de los éxitos y de antemano mi más sincero agradecimiento.- Atentamente.- Nombre.- Joaquín Villagrana Ibarra.- Firma ilegible.- Sello de recibido.- 20-Enero-2017".-

Analizado el punto con varios comentarios de los regidores presentes, se acuerda con 10 votos a favor, turnar a la Dirección de Obras Públicas para que emita dictamen de factibilidad, previendo la posible problemática social que pudiera existir con los demás vecinos del fraccionamiento.

8º PRESIDENTE.- Solicito la autorización para que el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, participe dentro del Programa de Entornos y municipios Saludables, previo análisis de las condiciones que se establezcan en dicho convenio. Propuesta que se APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR.

9º PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito que presenta el C. CESAR ARTURO COBIAN LÓPEZ, a través del cual solicita un giro para venta de vinos y licores en el domicilio identificado número 2 de la calle Avenida México, en el nogal en esta ciudad.

El Regidor Arturo Rivera Benitez, abunda a favor de que se otorgue la licencia.

El Regidor Jesús Ortiz, pide que se establezca horario por estar en contra esquina de la finca del Jardín de Niños Javier Uribe.

El Regidor Marco Antonio García Rosales, propone que el horario de venta sea de lunes a viernes a partir de las catorce horas.

El Regidor Arturo Rivera, propone se otorgue sólo para venta en envase cerrado no para consumo en el local.

El Regidor Marco Antonio García Rosales, propone que dado que de lunes a viernes sea a partir de las catorce horas y que los días sábados y domingos sean en horarios normales.

Dado lo anterior, se APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR el otorgamiento de dicha licencia de venta de vinos y licores, notificando al Director de Padrón y Licencias que en el permiso que se expida se establezca que es para la venta de vinos y licores únicamente en envase cerrado y no para consumo en el local, así como se respete el horario de clases del Jardín de Niños a que se hace alusión y en todo momento el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ahualulco de Mercado, Jalisco.

De la misma manera, se da cuenta del escrito que presenta el C. JAIRO EMMANUEL SALAZAR SALAZAR, el cual a la letra dice:

"C. Cabildo Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco.- Presente:- Jairo Emmanuel Salazar Salazar, mexicano, mayor de edad, de ocupación Chef, con domicilio en la finca marcada con el número 294, de la calle Degollado de esta municipalidad; ante ustedes miembros del cabildo me presento a solicitar el dictamen para dar de alta, como giro restaurante-bar ubicado en la finca con el número 24-A en la calle degollado en esta municipalidad, en cual abriría sus puertas a partir de las 2 pm, con un concepto que le ofrece una opción

Firma de Castillo Comarena  
Firma de Arturo Rivera Benitez  
Firma de Jesús Ortiz  
Firma de Marco Antonio García Rosales  
Firma de Arturo Rivera  
Firma de Jesús Ortiz  
Firma de Marco Antonio García Rosales  
Firma de Jairo Emmanuel Salazar Salazar





autorice a el Presidente y Síndico suscribir convenio objeto de esta solicitud, para lo cual anexamos copia del proyecto que se pretende desarrollar.- Sin otro particular nos despedimos y quedamos al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.- Atentamente.- DANIA YARITZA LUPERCIO PÉREZ, PEDRO LUPERCIO PÉREZ, JOSE JUAN LUPERCIO SERRATOS y DEBORAH MARBELLA LUPERCIO SERRATOS".- Firmado.- 4 firmas ilegibles.- Sello de recibido 20-Feb-2017.-

Debidamente analizado el escrito en referencia, se **APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR**, turnar a la Dirección de Obras Públicas, para que se emita el dictamen de factibilidad respectivo y valorización de urbanización y realizado lo anterior, remitan el resultado a éste Pleno, para estar en la posibilidad de emitir el acuerdo respectivo. Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, para su conocimiento y seguimiento.

**15° PRESIDENTE.-** Se da cuenta del escrito que presentan los CC. DANIA YARITZA LUPERCIO PÉREZ, DEBORAH MARBELLA LUPERCIO SERRATOS, PEDRO LUPERCIO PÉREZ y JOSE JUAN LUPERCIO SERRATOS; que a la letra dice:

"Ahualulco de Mercado, Jalisco a 01 de Febrero de 2017.- Asunto: El que se indica.- Presente Ayuntamiento del municipio de Ahualulco de Mercado.- De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes enviándoles un cordial saludo, ocasión que aprovechamos para solicitar sea autorizada la Urbanización y el cambio de uso de suelo de la fracción que se pretende urbanizar en el predio denominado EL SANTEÑO, ubicado al poniente de la cabecera municipal, para lo cual anexamos copia del proyecto presentado a la oficina de la Dirección de Obras Públicas, para la valoración técnica de la conexión a los servicios públicos municipales.- La presente solicitud se realiza en virtud de que actualmente está considerado como predio rústico el predio en su totalidad.- Cabe mencionar que se ha realizado en otro oficio la petición autorizar al Ayuntamiento la celebración de un par de convenios de Servidumbre de Paso, uno entre el Municipio y El Ejido 5 de Mayo y otro con la Sra. María Patricia Santos García, ambos vecinos del predio donde se pretende desarrollar el proyecto de Urbanización y que son titulares de los predios por donde se pretende emplazar la LINEA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.- Es importante señalar que sabemos que tanto la presente solicitud de cambio de uso de suelo y autorización de la urbanización quedan a reserva de la respuesta a nuestra solicitud referente a la celebración de los convenios que se mencionan en el párrafo anterior. Y que de resultar ser favorable dar pasó propiamente a la autorización de la presente solicitud, en el entendido que sea válida dicha autorización a partir de la firma de los convenios respectivos.- Es de entender que la presente solicitud pretende agilizar trámites y tiempos, esto con el objetivo de poder comenzar con los trabajos de la línea antes de que se comiencen los trabajos de labranza de las parcelas por donde se pretende emplazar la línea de drenaje que se menciona es el objeto de los convenios, con el fin de no vernos afectados ni encarecer los costos de los trabajos que sean requeridos.- Sin otro particular y en espera de su consideración, quedamos en espera de su respuesta y pendientes de cualquier duda o aclaración al respecto.- Atentamente.- DANIA YARITZA LUPERCIO PÉREZ, DEBORAH MARBELLA LUPERCIO SERRATOS, PEDRO LUPERCIO PÉREZ y JOSE JUAN LUPERCIO SERRATOS.- 4 firmas ilegibles.- Sello de recibido 22-Feb-2017".

Debidamente analizado el escrito en referencia, se **APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR**, turnar a la Dirección de Obras Públicas, para que emita los dictámenes de factibilidad de urbanización y cambio de uso de suelo que se solicita, realizando la revisión y el análisis correspondiente a los documentos que se exhiban e inspecciones pertinentes que se lleven a cabo; y realizado lo anterior, remitan el resultado a éste Pleno, para estar en la posibilidad de emitir el acuerdo respectivo. Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas de éste Ayuntamiento para su conocimiento y seguimiento.

**16° PRESIDENTE.-** Solicito la autorización para ratificar para este año 2017, el Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento en el municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, de un Núcleo de Escuela de Música, dentro del Programa ECOS Música para el Desarrollo, en un espacio comunitario dirigido a niños y jóvenes de 6 a 16 años, otorgando en comodato los instrumentos musicales que la Secretaría determine y el compromiso de éste Ayuntamiento es proporcionar un espacio físico adecuado y seguro para la instalación y funcionamiento de EL ECOS.

Analizado lo anterior, el Pleno APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR la autorización para suscribir el Convenio de Colaboración respectivo, facultando a las autoridades municipales Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, L.N. Elisa Betzabel Castillo Camarena y L.E. Oscar

Elisa B. Castillo Camarena  
Mesa de la R  
Ignacio Contreras  
Concejal  
JESUS ORTIZ PEREZ  
Dimitrios Iblabias Reyes P.  
Betzabel Castillo Camarena



Aprobado el ordenamiento en cuestión, se giran instrucciones al LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, para que a la brevedad posible proceda a su promulgación y lo dé a conocer a la población en general, a través de su publicación en la correspondiente Gaceta de este municipio, o en el medio de mayor circulación y lugares visibles, así como en la página de Internet de este municipio [www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx](http://www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx), entrando en vigor el **Reglamento de para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco**, al día siguiente de su publicación.

19º El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número **833-LXI-2016** girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMO Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/LX/15** de la Ley antes citada.

#### ANTECEDENTES

El 5 de Diciembre 2015, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/lx/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. **Presiente Municipal;**
- II. **Vicepresidencia (Presidenta del Sistema municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);**
- III. **La Secretaria Ejecutiva, quién sólo participará con derecho a voz;**
- IV. **Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente;**
  - a) **Secretaría General del H. Ayuntamiento;**
  - b) **Desarrollo Social;**
  - c) **Dirección de Seguridad Pública;**
  - d) **Servicios Médicos Municipales;**
  - e) **Regidor/a Comisionado en Educación;**
  - f) **Dirección de Promoción Económica;**
  - g) **Dirección de Cultura;**
  - h) **Hacienda Municipal;**
  - i) **Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)**
- V. **Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;**
- VI. **Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos;**
  - a) **Secretaría de Relaciones Exteriores;**

Elisa B. Castillo Camarena  
Ignacio Contreras R  
Jesus ortiz Perez  
Comandante  
Dimitris Salazar Reyes P.  
Deputada Lourdes de D.

- b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
  - c) Secretaría de Desarrollo Social.
  - VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
  - VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
  - IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.
- Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho de voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. Participar en el diseño del programa estatal;
- II. Elaborar su programa Municipal;
- III. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;
- IV. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;
- V. Ser enlace entre la administración pública municipal;
- VI. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;
- VII. Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;
- VIII. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- IX. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;
- X. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;
- XI. Coordinarse con las autoridades de las órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;
- XII. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;
- XIII. Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y
- XIV. Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección.

Con relación a lo antes mencionado el **Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los**

Mariana B. Castillo Comaveca  
 Juan Carlos R.  
 Ignacio Comallos R.  
 Amador Torres C.  
 Jesús Ortiz Pérez  
 Abelardo Dávila de O.  
 Homero Saldaña Reyes P.





**PRIMERO:** Se aprueba otorgar a la C. MA. LUISA VAZQUEZ MARMOLEJO Y/O MARÍA LUISA VAZQUEZ MARMOLEJO pensión por viudez y orfandad del 100% de la percepción que en vida recibiera el jubilado Efrén Lozano Durón, por la cantidad de \$1,827.45 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.) en forma quincenal, con efecto retroactivo a la fecha de fallecimiento del extinto jubilado, que es a partir de la primer quincena del mes de Diciembre del 2016.

**SEGUNDO:** Se aprueba otorgar los gastos funerarios que se hayan erogado con el deceso del Sr. Efrén Lozano Durón, quién fuera jubilado de éste Ayuntamiento de Aqualulco de Mercado, Jalisco.

**TERCERO:** Encontrándose debidamente fundado y motivado el presente dictamen la Comisión de Hacienda Pública, Inspección y Vigilancia, determina turnar al H. Ayuntamiento, para efecto de que sea puesto a su consideración y se resuelva sobre su aprobación en lo particular y en lo general.

**CUARTO:** Se ordene se realice notificación a las dependencias correspondientes Dirección de Recursos Humanos, Oficialía Mayor Administrativa, Hacienda Pública y Secretario General, para que se realice la modificación a la plantilla respectiva y con ello se dé el debido cumplimiento del presente dictamen.

**QUINTO:** De igual manera, se notifique en forma personal a la Señora MA. LUISA VÁZQUEZ MARMOLEJO y/o MARÍA LUISA VAZQUEZ MARMOLEJO.

Así lo resolvió y firman los integrantes de la comisión de Hacienda Pública, Inspección y Vigilancia.- **ATENTAMENTE.- LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN.-** Presidente Municipal.- **C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA** Regidor.- **TEC. JESUS ORTÍZ PEREZ.-** Regidor.- **LIC. DAMARÍS IDALIA REYES PÉREZ.-** Regidora.- Firmado.- 4 Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Debidamente analizado el tema en cuestión, el Pleno con 9 VOTOS A FAVOR APRUEBA en lo general y en lo particular el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Pública, Inspección y Vigilancia que aprueba otorgar pensión por viudez y orfandad a la Sra. Ma. Luisa Vázquez Marmolejo con retroactivo a la fecha del deceso del ex jubilado, así como los gastos funerarios. Notifíquese el presente acuerdo a través del Secretario General del Ayuntamiento a la beneficiaria, así como al Oficial Mayor Administrativo, Dirección de Recursos Humanos y Encargado de la Hacienda Pública, para los efectos correspondientes.

## 21° Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS.

**21.1 SECRETARIO GENERAL.-** Da lectura al oficio que presenta el Maestro Vicente Rentería Loza, Rector del Centro Universitario UAL (Universidad Alfa Lambda) que se ubica en el municipio de Etzatlán, el cual a la letra dice:

"C. LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- PRESENTE: At'n. H. CUERPO DE REGIDORES.- Quién suscribe Mtro. Vicente Rentería Loza, Rector del Centro Universitario UAL, Universidad Alfa Lambda. Con todo respeto y atención que me merecen, envío un cordial saludo, y a la vez expreso la presente solicitud de subsidiaridad y solidaridad a proyectos que benefician a nuestras poblaciones de la Región Valles a jóvenes del nivel medio superior y superior que aquí concurren a estudiar una Carrera Universitaria a nivel Licenciatura y Maestría. En diciembre de 2016, egresa la primera generación, 1 (un) grupo de Lic. En Derecho, 1 (un) grupo en Lic. Pedagogía y uno más en Lic. En Contaduría Pública. Todos de Región Valles. Mi atenta solicitud es: apoyo con materiales para construir una Cancha Deportiva de Usos Múltiples en las Instalaciones que se adquirieron para este propósito, y es el domicilio de Ocampo 345, de esta ciudad. Dicho apoyo consiste en cemento gris, grava triturada y/o arena de río, la cantidad y el material que acuerde Usted y el H. Cuerpo de Regidores. El proyecto de construcción de la cancha Deportiva es para iniciar a partir del 19 de diciembre del presente año. Urgente es ésta área por la Licenciatura en Admón, Deportiva y Recreativa. Que ya contamos con tres (3) grupos de estudiantes.- Mucho agradeceré de manera personal su invaluable apoyo, pero mayor es el agradecimiento de todos los alumnos universitarios que están formándose en nuestra institución. El Esfuerzo lo hacemos

*Manuel de la R*  
*Ignacio Castañeda*  
*Armando Tiznado*  
*Jesús Ortiz Pérez*  
*Alcides Loza*  
*Damaris Idalia Reyes P.*  
*Elisa B. Castillo Comaveña*

*socialmente extensivo, porque el beneficio así lo es.- Sin en lo particular que agradecer de antemano sus finas atenciones, y en espera de su generosa participación. Quedo a sus apreciables órdenes en Hidalgo 128 Etzatlán, Jalisco y en el teléfono celular (33)12988355.- Atentamente.- Etzatlán, Jalisco, a 8 de diciembre de 2016.- Rector del Centro Universitario UAL.- Mtro. Vicente Rentería Loza.- Firmado. Firma ilegible.- Sello de Recibido.- 14-DIC-2016.-*

Analizado la solicitud el cabildo acuerda con 9 votos a favor, no proporcionar el apoyo requerido y manifestar al Rector de dicho Centro Universitario la disposición de que en un futuro si se requiriera maquinaria que es propiedad del Ayuntamiento, se coordine con la dirección de Obras Públicas y se le facilitaría para necesidades de la propia universidad.

**21.2** El Regidor Jesús Ortíz comenta que de manera verbal maestros del subsistema estatal le hicieron la solicitud de apoyo con desechable para el evento de los juegos magisteriales que se realizarán el día lunes 06 seis de marzo del año en curso, a las 9:00 horas en Etzatlán, Jalisco, en la Unidad Deportiva Municipal.

Analizado el punto, se APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR otorgar lo que se solicita y se comisiona a la Síndico Elisa Betzabel Castillo Camarena para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

**21.3** PROFESOR OSCAR CARRILLO, SECRETARIO GENERAL, manifiesta que el viernes 03 tres de marzo del presente año, se realizarán en la Escuela Secundaria José Ma. Mercado, los juegos magisteriales en su etapa subregional, de los maestros del subsistema federalizado y a través de un servidor solicitan material deportivo consistente en: 2 balones de fútbol, 2 de voleibol y 2 de básquet bol más una red de voleibol.

El Presidente manifiesta que dado que se ha aprobado el punto anterior, solicita el apoyo y en votación se APRUEBA CON 9 VOTOS, el otorgar también dicho material deportivo a los maestros Federales.

**21.4** La Regidora Damaris Idalia Reyes Pérez, solicita de parte de la señora Guadalupe Bravo, se repare la banqueta de su negocio que se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre casi esquina con Constitución, ya que esta fue afectada por reparación del drenaje. Se acuerda con 9 votos a favor, turnar a la Dirección de Obras Públicas para que valore y en caso de ser necesario sea reparada dicha banqueta.

**21.5** El Regidor Arturo Rivera Benitez, comenta sobre el deterioro y las condiciones en las que se encuentra la Unidad Deportiva municipal, y solicita que de ser posible se envíen dos personas más para asear por las tardes.

El Presidente comenta que en realidad requiere de una atención mayor por el descuido en que se encuentra y que se buscarán los medios para hacerse de recursos para invertir en dicho espacio público, mientras tanto, se espera que en un próximo sábado comunitario se participe en dicho espacio para darle un avance en la mejora del mismo.

**21.6 PRESIDENTE.-** Solicita autorización para que del crédito otorgado a éste Ayuntamiento en el Programa de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos a Entidades Estatales y Municipales, para refinanciar inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras y refinanciar la deuda pública, se realice un primer desembolso por \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para ejecución de una obra. Por lo que debidamente analizado lo anterior, el Pleno APRUEBA CON 10 VOTOS A FAVOR la propuesta que se presenta, facultando a las autoridades municipales para que firmen la documentación correspondiente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**21.7** El Presidente informa al Cabildo sobre la Sesión Solemne del Congreso del Estado que se llevará a cabo el próximo 27 de febrero del presente año en la Plaza Principal, con

*Ignacio Cortés R*  
*Elisa B. Castillo*  
*Ignacio Cortés R*  
*Jesús Ortiz Pérez*  
*Damaris Idalia Reyes P.*

motivo del 68 Aniversario Luctuoso del Lic. Luis Manuel Rojas Arreola, quién fuera Presidente del Congreso Constituyente en 1917 y originario de este nuestro municipio. Manifiesta en qué consistirá dicha sesión solemne e invita a todos a que hagan acto de presencia y solicita la autorización para erogar los gastos que se puedan generar para el desarrollo de dicho evento.- Propuesta que debidamente analizada SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR.

22º Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **12:38 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

  
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN  
**Presidente Municipal**

  
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
**Sindico**

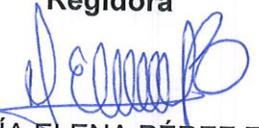
  
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ  
**Regidor**

  
LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ  
**Regidora**

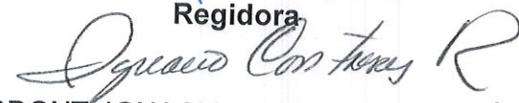
  
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA  
**Regidor**

  
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA  
**Regidora**

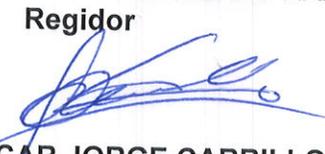
  
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ  
**Regidor**

  
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA  
**Regidora**

C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
**Regidor (AUSENTE)**

  
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ  
**Regidor**

  
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES  
**Regidor**

  
PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA  
Secretario General del Ayto.